

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 119

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

**EXTRACTO** PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 317/16 PARA SU RATIFICACIÓN.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---

Provincia de Tierra del Fuego  
 GOBIERNO PROVINCIAL  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 Fecha: 08 JUN 2016  
 Hora: 3:59  
 La presente no certifica la prestación o validación del sello.



**AFONZO Javier Ramón**  
 Auxiliar Administrativo  
 Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
 USHUAIA, 07 JUN 2016



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

09 JUN 2016

**VISTO** la Nota N° 044/16 Letra: C.D.H., presentada por el Legislador Claudio Daniel HARRINGTON, integrante del Bloque Frente para la Victoria; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de participar en reuniones inherentes a la labor legislativa en dicha ciudad.

Que por ello, solicitó hacer uso del pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH; autorizados por Resolución de Presidencia N° 287/16 y que por Resolución de Presidencia N° 292/16 quedó abierto para un próximo traslado, haciéndose efectivo de la siguiente manera (ida 05/06/16 - regreso 09/06/16) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos para el Sr. Legislador Claudio Daniel HARRINGTON.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR** el uso de la orden de pasajes aéreos emitidos mediante Resolución de Presidencia N° 287/16, los cuales quedaron abiertos mediante Resolución de Presidencia N° 292/16, por los tramos USH-BUE-USH (ida 05/06/16 - regreso 09/06/16) a nombre del Legislador Claudio Daniel HARRINGTON, quien se trasladó a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo expresado en su nota y por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos** al Legislador peticionante.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 317/2016**

COPIA FIJE DEL ORIGINAL

Patricia Elizabeth FULCO  
 s/c Directora  
 Despacho Presidencia

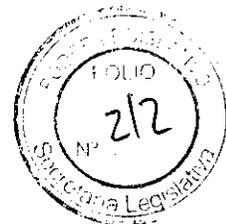
Carlos ARCANDO  
 Vicegobernador  
 Presidente del Poder Legislativo

Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán parte integrante del Poder Legislativo



**Poder Legislativo**  
**Provincia de Tierra del Fuego**  
**Antártida e Islas del Atlántico Sur**

**BLOQUE F.P.V.**



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO Nº	02 JUN 2016	HORA
980		11:37
Firma		

Nota Nº 044/2016.-

Letra: CDH.

Ushuaia, 31 de Mayo de 2016.-

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Juan Carlos ARCANDO  
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Legislador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle mi traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día domingo 5 de junio hasta el día jueves 9 del mismo mes, a los efectos de participar en reuniones inherentes a la labor legislativa en dicha ciudad.

Por tal motivo, le solicito tenga a bien autorizar la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Ud. con atenta y distinguida consideración.

**HARRINGTON C. Daniel**  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO